



DECRETO N° 1431

CHIGUAYANTE, 04 AGO 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1138 de fecha 16 de junio de 2017 que ratifica Contrato de fecha 13 de junio de 2017 de la contratación directa N° 05/2017 “Emergencia Muro de Gaviones Sector Pie de Monte”; Oficio N° 46/2017-CONST. de fecha 28 de julio de 2017 de Inspector Técnico de Obras solicitando conformar comisión de recepción provisoria; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de contratación directa N° 05/2017 “Emergencia Muro de Gaviones Sector Pie de Monte” a los siguientes integrantes: Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional Secplan; Henry Guzman Lincolao, Profesional Dirección de Obras y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/PAR/HRO/JSG/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO, Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNIGIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 AGO 2017 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía -
FIRMA VSU